



íntegramente a continuaci3n es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice, usted, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebraci3n de la presente escritura p3blica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el seÑor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, en su calidad de Gerente de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda., y ejerciendo la representaci3n legal, seg3n nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se acompaÑa a esta escritura p3blica como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura p3blica otorgada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto del cant3n Quito, doctor Jaime Aill3n Alb3n, e inscrita el once de julio del dos mil en el Registro Mercantil del cant3n Quito, se constituy3 la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda.; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida el diez de noviembre del dos mil tres, resolvi3 por unanimidad: **UNO.**- Aumentar el capital social de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda. que es de ochenta d3lares norteamericanos a quinientos d3lares norteamericanos; **DOS.**- Reformar el **ARTÍCULO CUARTO Y ARTICULO QUINTO** de los estatutos sociales de la Compañía, en los t3rminos expuestos en el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios y que es parte integrante de esta escritura p3blica; **TRES.**- Autorizar al seÑor doctor VÍctor Manuel Ortiz Gonz3lez, Gerente de la Compañía y como tal representante legal de la misma para que proceda a elevar a escritura p3blica el presente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda. hasta su inscripci3n en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, como representante legal de la sociedad, quien otorgue la correspondiente escritura y realice todos los trámites conducentes al



NOTARIA  
CUARTA

**DR. JAIME AILLON ALBAN**

00000 2

perfeccionamiento de este acto societario. **CLAUSULA TERCERA:**  
**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor doctor Víctor Manuel Ortiz González, en su calidad de Gerente de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda. y ejerciendo la representación legal de la misma declara:  
**UNO.-** Acredita bajo juramento ante el Notario donde se otorga esta escritura, que la suscripción e integración del capital antes descrito, es correcto, que el aporte hecho para este aumento de capital tiene carácter de Inversión Nacional y que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. El aumento del capital social de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda. en los términos y montos establecidos constantes en el Acta que se acompaña; **DOS.-** La reforma de los artículos CUARTO y QUINTO de los estatutos sociales de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda., en los términos que constan en el Acta que se acompaña y la cual forma parte de estas declaraciones; y. **TRES.-** BAJO JURAMENTO declara que la integración del aumento del capital se encuentran acreditados en los montos y especies determinados en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal de Socios tantas veces mencionada. **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompañan el nombramiento del señor doctor Víctor Manuel Ortiz González, en su calidad de Gerente de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GALIPQUIM Cía. Ltda.. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el señor doctor Víctor Ortiz González, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ochocientos veintitrés del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que le fue íntegramente este instrumento público al compareciente, por mi el

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'V.M. Ortiz Gonzalez', is written over a horizontal line. To the left of the signature, there is a small mark resembling a cross or a stylized 'A'.

Dr. VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ

C.C. 100101392-7

firmado.) doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON.-

CASADO      DAVILA LEON CONSUELO DE  
 SUPERIOR      EMPLEADO PRIVADO  
 VICENTE ORTIZ  
 LUZ MARIA GONZALEZ  
 QUITO      24/03/2003  
 24/03/2015  
 FORJADA No. REN 0347869  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA      CIUDADANIA      No. 100101392-7  
 ORTIZ GONZALEZ VICTOR MANUEL  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 05 OCTUBRE 1957  
 REG. CIVIL      001-0484-01449 M  
 IMBABURA / IBARRA  
 SAGRARIO      1957  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 17 - NOV - 2004



Dr. Jaime Ailón Albán  
QUITO - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 57 - 0215      1001013927  
 NUMERO      CEDULA  
 ORTIZ GONZALEZ VICTOR MANUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Ailón Albán, Notario Cuarto  
 del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la  
 COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que  
 antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se  
 puso a mi vista.

Quito a,      17 NOV. 2004

Quito, 25 de Julio del año 2.002

Señor Doctor:  
VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ  
Presente

*Colinas*

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "GALIPQUIM" Cía. Ltda., reunida el 25 de julio del 2.002, resolvió entre otras cosas, RATIFICARLE para el cargo de GERENTE de la Compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS, a partir del registro del nombramiento en el respectivo Registro Mercantil. De conformidad con el ARTICULO DECIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, usted ejercerá la representación legal de la Compañía. Así mismo por ser socio de la compañía se le eximió de rendir caución; por lo mismo, está facultado para que este nombramiento sea inscrito en el Registro Mercantil, no sin antes desearle éxitos en la gestión confiada. En señal de aceptación se dignará firmar al pie de la presente.

La Compañía "GALIPQUIM" Cía. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. JAIME AILLON ALBAN, el 4 de septiembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio del 2.000.

De usted muy atentamente;

Sra. ALICIA JANETH DAVILA LEON,  
PRESIDENTE "GALIPQUIM" Cía. Ltda.

Quito, 25 de julio del 2.002

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "GALIPQUIM" Cía. Ltda.

Muy atentamente;

Dr. VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ  
GERENTE COMPANIA "GALIPQUIM" Cía. Ltda.  
c.c. No. 100101392-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 378 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 16 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

FOLIO NUMERO SEIS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA "GALIPQUIM" COMPANIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil tres; siendo las 15H00, en el domicilio de la Compañía que se encuentra ubicada en la oficina No. 405 del edificio TORRES de la Av.10 de Agosto No.1414 y Checa de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "GALIPQUIM" Cía. Ltda.: ALICIA JANETH DAVILA LEON, propietaria de mil participaciones de un mil sucres cada una, correspondiéndole UN MILLON DE SUCRES; el señor JAIME DANILO DAVILA LEON es propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, correspondiéndole QUINIENTOS MIL SUCRES; y el señor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, correspondiéndole QUINIENTOS MIL SUCRES; por lo tanto se encuentran representados todo el capital social de la Compañía GALIPQUIM Cía.Ltda. que es de DOS MILLONES DE SUCRES.

Como se encuentra representado la totalidad del capital social, que es de DOS MILLONES DE SUCRES, los Socios, acuerdan constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de secretario de esta Junta, el señor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, como Gerente de la Compañía; y, como Presidente, la señora ALICIA JANETH DAVILA LEON, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA GALIPQUIM Cía. Ltda. de DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES AMERICANOS) a QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS;
- 2.- Conocer y Resolver sobre la pertinente reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 3.- Autorizar al señor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, Gerente y representante legal de la Compañía para que proceda a la respectiva elaboración de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GALIPQUIM Cía. Ltda.

Constatado el quórum por Secretaría, la Presidente de la sesión declara legalmente instalada la Junta y dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Los Socios luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente:

- 1).- Aumentar el capital social de la Compañía GALIPQUIM Cía Ltda. que es de OCHENTA DOLARES NORTEAMERICANOS A QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS; para lo cual la presente Junta Universal de Socios autoriza el aumento del valor de cada participación que originalmente tenía un valor de mil sucres; esto es de cuatro centavos de dólar, a UN DOLAR, y que representa un total de QUINIENTAS PARTICIPACIONES es decir QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, correspondiéndoles a cada

uno de los socios las siguientes participaciones: ALICIA JANETH DAVILA LEON, es propietaria de DOS CIENTAS CINCUENTA participaciones de un valor de UN DOLAR cada una, correspondiéndole DOS CIENTOS CINCUENTA DOLARES NORTEAMERICANOS; el señor JAIME DANILO DAVILA LEON, es propietario de CIENTO VEINTE Y CINCO participaciones del valor de UN DOLAR cada una, correspondiéndole CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS; y el señor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, propietario de CIENTO VEINTE Y CINCO participaciones del valor de UN DOLAR cada una, correspondiéndole CIENTO VEINTE Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS; por lo tanto el aumento del capital social está representado a QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, que será el capital social de la Compañía el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado en numerario en un ciento por ciento de acuerdo con la Ley de conformidad con el depósito que se ha realizado en el Banco del Pichincha en la cuenta Aumento de Capital, tal como se observa del depósito efectuado y que se encuentra en la contabilidad de la empresa.

2).- Reformar el ARTICULO CUARTO: CAPITAL del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá "El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de un dolar cada una, participaciones que no son negociables e indivisibles. El capital social de la Compañía se halla íntegramente suscrito y pagado ciento por ciento de acuerdo con la Ley, y el mismo que está establecido con el siguiente cuadro:

CAPITAL SOCIAL DE GALIPQUIM CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE A DOLARES

| NOMINA                       | CAPITAL ACTUAL | CORRES EN DOLAR | %   |
|------------------------------|----------------|-----------------|-----|
| ALICIA JANETH DAVILA LEON    | S/. 1'000.000  | \$ 40.00        | 50  |
| JAIME DANILO DAVILA LEON     | 500.000        | \$ 20.00        | 25  |
| VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ | 500.000        | \$ 20.00        | 25  |
| TOTAL                        | 2'000.000      | 80.00           | 100 |

CUADRO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

| NOMINA                        | C. SUSCRITO Y PAGADO |
|-------------------------------|----------------------|
| ALICIA JANETH DAVILA LEON     | \$ 210               |
| JAIME DANILO DAVILA LEON      | \$ 105               |
| VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ  | \$ 105               |
| TOTAL                         | 420                  |
| <hr/>                         |                      |
| CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA | \$ 80,00             |
| AUMENTO CAPITAL COMPAÑIA      | \$ 420,00            |
| TOTAL                         | \$ 500,00            |

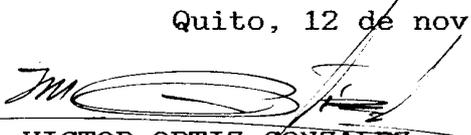
- Reformar el ARTICULO QUINTO: APORTACIONES Y SOCIOS, el mismo que en adelante dirá: " La señora ALICIA JANETH DAVILA LEON, ha suscrito y pagado DOS CIENTAS DIEZ participaciones del

valor de un dólar cada una, con un total de DOS CIENTAS CINCUENTA DOLARES NORTEAMERICANOS; el señor JAIME DANILO DAVILA LEON, ha suscrito y pagado CIENTO VEINTICINCO participaciones del valor de un dólar cada una, con un total de CIENTO VEINTICINCO DOLARES NORTEAMERICANOS; y el señor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, ha suscrito y pagado CIENTO VEINTICINCO participaciones del valor de un dólar cada una, y correspondiéndole CIENTO VEINTICINCO DOLARES NORTEAMERICANOS, de conformidad con la Ley.

3).-La presente Junta Universal Extraordinaria Autoriza al señor doctor VICTOR MANUEL ORTIZ GONZALEZ, Gerente de la Compañía y como tal representante legal de la misma para que proceda a elevar a escritura pública el presente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía GALIPQUIM CIA. LTDA. hasta su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

Se termina la presente Junta siendo las 17H30, y los socios solicitan un receso de quince minutos para que se proceda a realizar la memoria de la presente Junta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, que es aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual los socios firman en unidad de acto conjuntamente con el secretario de la Junta que certifica. Firmado Dr. VICTOR ORTIZ GONZALEZ GERENTE GENERAL, Sra. ALICIA J. DAVILA LEON PRESIDENTE. Lic. DANILO DAVILA LEON SOCIO GALIPQUIM CIA. LTDA.

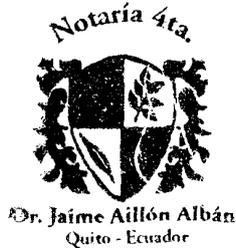
Quito, 12 de noviembre del 2004

  
Dr. VICTOR ORTIZ GONZALEZ  
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

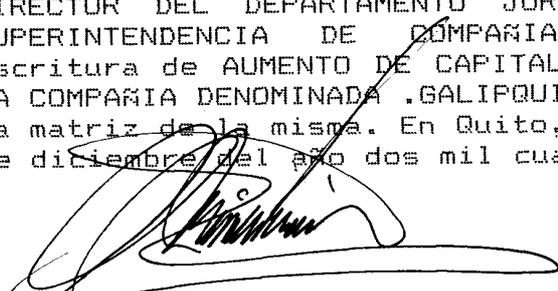
Se otorgó ....

ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada el día de hoy miércoles diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-

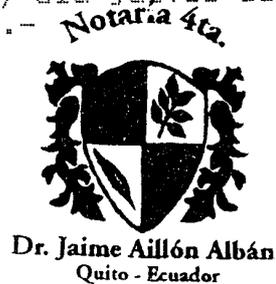


**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución No. 04.Q.IJ. 4720, de tres de diciembre del año dos mil cuatro, por la cual EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; APRUEBA la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA .GALIPQUIM CIA. LTDA., al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día jueves diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.-



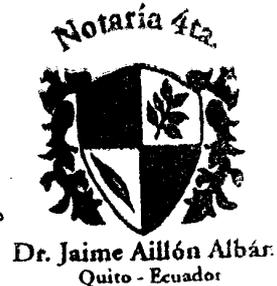
DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante resolución No.04.Q.IJ. 4720, de tres de diciembre del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada .GALIPQUIM CIA. LTDA., otorgada ante mí, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día jueves diez y seis de diciembre del año dos mil cuatro.-



**DR. JAIME AILLON ALBAN**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



*M...*



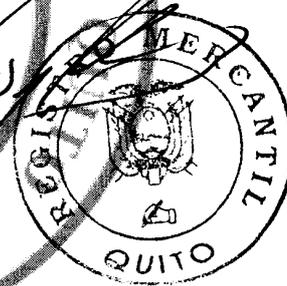
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

00000 6



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0504** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1737** del Registro Mercantil de once de julio del dos mil, a fs. 2644 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GALIPQUIM CÍA. LTDA.**" otorgada el diecisiete de noviembre del año 2.004, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0301**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005969**.- Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-